



DEJA SIN EFECTO RES. EXENTAN N° 1692 DE 2025 Y RES. EXENTA N° 2379 DE 2025, DESIGNA F.T.O. TITULAR Y SUBROGANTE PROYECTOS D.S. 49 (V. Y U) 2011, COMITE DE VIVIENDA "PUYUHUAPI II", LOCALIDAD DE PUYUHUAPI, COMUNA DECISNES.

RESOLUCIÓN EXENTA N°:449

Coyhaique , 18 de febrero de 2026

VISTOS:

a Ley 16391 y sus modificaciones, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; La Ley 18.575/ 86, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; modificada por La Ley N° 19.653; Ley N° 21.192/ 19, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2020; Ley N° 19.886/ 2003; Ley de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; El D.S. N° 49 de 2011 (V. y U.), que aprueba reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda; Las facultades a que se refieren los artículos N° 5, N° 27 y siguiente del D. L N° 1.305/75 (V. y U.); Las facultades a que hacen referencia los artículos N° 14, N° 17 y N° 19 del D.S N° 355/ 76 (V y U); La Resolución N° 7 de fecha 29.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; La Resolución N° 8 de fecha 29.03.2019 de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a la toma de razón y controles de reemplazo cuando; La Resolución Exenta N°1955 de fecha 28 de noviembre de 2014, que delega funciones en el Jefe de Departamento Técnico, y demás normas ;

CONSIDERANDO:

- a) El Contrato de Construcción para operaciones colectivas con proyecto habitacional, "Comité de vivienda Puyuhuapi II", de fecha 05 de septiembre de 2025, suscrito entre la Directiva del Comité, la Empresa Constructora Bellavista Spa, La Inmobiliaria Bellavista Aysén Ltda., Entidad Patrocinante.
- b) La Resolución Exenta N° 1692 del 11 de septiembre de 2025 que designa F.T.O. Titular y Subrogante del contrato indicado en el considerando a) de la presente.
- c) La Resolución Exenta N° 2379 del 18 de diciembre de 2025 que designa F.T.O. Titular y Subrogante del contrato indicado en el considerando a) de la presente.
- d) Que, por razones de Permisos, Feriado Legal, Cometidos funcionarios, Licencias Médicas y otros casos de este rango que afecten al Titular, se nombrara un Subrogante que asuma las Funciones de FTO Técnico de Obra.

RESUELVO:

- 1.- Deja sin efecto Resolución Exenta N° 1692 del 11 de septiembre de 2025 que designa F.T.O. Titular y Subrogante del contrato indicado en el considerando a) de la presente.
- 2.- Deja sin efecto Resolución Exenta N° 2379 del 18 de diciembre de 2025 que designa F.T.O. Titular y Subrogante del contrato indicado en el considerando a) de la presente.
- 3. DESIGNESE como F.T.O. Titular del contrato señalado en el considerando a), de la presente resolución al Ingeniero Constructora ~~Dr. Jorge Silva Cuyoqueo~~ funcionario del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización del SERVIU Región de Aysén.
- 4.- DESIGNESE a su vez como F.T.O. Subrogante de contrato señalado en el considerando a), de la presente resolución, al Ingeniero Constructor ~~Dr. Camilo Cortés Chiguay~~, funcionario del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización del SERVIU Región de Aysén.
- 5. Dejase constancia de lo siguiente:
 - 5.1 Que esta función deberá realizarse sin perjuicio del cumplimiento de las labores inherentes a sus cargos y/o tareas que se le asignen.
 - 5.2 Que la responsabilidad como F.T.O. en aquellos aspectos técnicos y administrativos de las mismas sólo se extinguirá con el total finiquito del contrato

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EDUARDO NAVARRO CARRASCO
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
-----------	-------------------

Documento	Fecha Publicación
1693 Resolución Exenta	11/09/2025
2379 Resolución Exenta	18/12/2025

bcg

Distribución:

- Heriberto Moreno Perez - Oficial de partes
- Eduardo Salomón Saavedra Galaz - ENCARGADA DE FSEV Y ARRIENDO (S)
- Eduardo Salomón Saavedra Galaz - APOYO TECNICO FSEV
- RAUL ALEJANDRO SANDOVAL SALAZAR - SECRETARIO
- Jorge Silva Cayuqueo - ITOS/SUPERVISOR DE OBRAS II
- Beatriz Colín Gonzales - SECRETARIA
- Roxana Del río Alvarado - SECRETARIA
- Verónica Monrroy López - Encargada Unidad de Contratos
- Ivonne Ortega Figueroa - Analista Unidad de Contratos
- Ivonne Ortega Figueroa - Apoyo Unidad de Contratos
- Loreto Selma Muñoz Salazar - ENCARGADO DE SECCIÓN ENTIDAD PATROCINANTE (S)
- Loreto Selma Muñoz Salazar - JEFE ASISTENCIA TÉCNICA
- Ana María Jélvez Flores - APOYO PROFESIONAL ASISTENCIA TÉCNICA
- Ivonne Ortega Figueroa - APOYO PROFESIONAL ASISTENCIA TÉCNICA
- Camilo Cerda Chiguay - ITOS/SUPERVISOR DE OBRAS
- Luis Arturo Marín Díaz - ITOS/SUPERVISOR DE OBRAS
- Ivonne Ortega Figueroa - PROFESIONAL
- Claudio Ivan Campusano Urbina - constructora bellavista spa
- Inmobiliaria Bellavista Aysen Ltda -



Firmado por Eduardo Navarro Fecha firma: 18-02-2026 8:47:26

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 449 Timbre: UCYAPE8CLMHK En:
<https://validoc.minvu.cl>